

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 7584/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

D. Cristóbal Pérez Martínez, en condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Carolina.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del CONCURSO “CARTEL ANUNCIADOR CARNAVAL LA CAROLINA 2026”.

Examinadas las Bases de la convocatoria obrantes en el expediente y comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto municipal y de conformidad con el artículo 21,1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la convocatoria las Bases reguladoras del Concurso del Cartel Anunciador “CARTEL CARNAVAL LA CAROLINA 2026”

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL

LA CAROLINA 2026

1. El Ayuntamiento de La Carolina, a través de la Concejalía de Festejos, convoca el concurso para seleccionar el cartel anunciador de las fiestas de Carnaval 2026, en el que podrán tomar parte todos /as los/as artistas profesionales y aficionados/as, nacionales o extranjeros/as que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras a presentar.

2. La temática será de libre elección del artista.

Las obras, se presentarán en soporte informático y formato JPEG, para poder ser impresas con las siguientes medidas, 50 x70 cm. Y 300 ppp

3. La presentación de las obras se hará del modo siguiente: Se presentarán dos sobres:

Sobre A: El cartel en formato jpg sin firmar, grabado en soporte informático. En la portada del sobre se escribirá el lema del cartel.



Sobre B: Que contiene el sobre A más documento con los siguientes datos: nombre, apellidos, domicilio, teléfono y fotocopia del DNI del autor/a, y en la cubierta del sobre el mismo lema que figura en el sobre que contiene el soporte informático del cartel.

4. Los carteles presentados deberán ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados a ningún otro concurso. Sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

5. Deberán incluir obligatoriamente el Escudo Oficial de La Carolina que podrán descargar en el siguiente enlace

<https://www.lacarolina.es/identidad-corporativa/>

seguidamente la carpeta “Nuevo escudo PNG”, carpeta “normal” en el que se encuentran distintos tonos del escudo oficial para que se adapten a los diseños.

Y con caracteres destacados, figurar el texto: “La Carolina, Carnaval 2026” “del 24 de enero al 22 de febrero”

6. Queda totalmente prohibido publicar los trabajos presentados, por cualquier medio, antes de que se produzca el fallo del Jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.

7. Los trabajos serán recogidos hasta las 14:00 horas del día 16 de enero de 2026, en la siguiente dirección: Ayuntamiento de La Carolina. Plaza del ayuntamiento, 1. 23200 La Carolina Jaén, O bien remitidos por correo a la misma dirección dentro del límite de tiempo establecido anteriormente.

8. Se establece para este Concurso un único premio de 300 €. (líquido a percibir una vez aplicadas las deducciones y retenciones que legalmente correspondan)

9. El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de La Carolina, con todos los derechos de libre reproducción y difusión.

10. El Jurado, estará formado por 3 personas designadas por la organización, más aquellas que a juicio de la organización sea necesario designar para recabar los asesoramientos técnicos que se precisen. El jurado realizará su fallo el día 21 de enero de 2026, el cual será inapelable, pudiendo asimismo dejar desierto el concurso si se estima que ninguna de las obras presentadas tiene méritos suficientes para ser el cartel del Carnaval 2026. Se anunciará el día 24 de enero en el acto de Presentación del Carnaval 2026

11. El Excmo. Ayuntamiento de La Carolina quedará eximido de toda obligación o compensación con los participantes si por cualquier causa hubiera de ser anulada o suspendida la presente convocatoria, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

12. El contenido íntegro de estas Bases se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento de La Carolina [lacarolina.es](https://www.lacarolina.es)

13. Protección de datos de carácter personal. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, los participantes quedan informados de que los datos personales que faciliten a través de los formularios de solicitud y durante el desarrollo del concurso serán incorporados a un fichero responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, con la finalidad de gestionar y administrar la participación en dicho concurso y llevar a cabo las actividades relacionadas con la



promoción y difusión del concurso. En este sentido, los participantes consienten expresamente al tratamiento de sus datos consistentes en imágenes, sonidos y vídeos con el objeto de promocionar y divulgar el concurso en los medios de comunicación

14. La participación en este Concurso presupone la aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación. Cualquier duda que pudiera surgir sobre la interpretación y aplicación de las mismas, será resuelta por los miembros del jurado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en La Carolina, en la fecha relacionada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

